



El Angol que todos queremos

001760

DECRETO EXENTO N° 1098.-

ANGOL, 23 DIC 2020

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Ordinario N°60 del 17 de diciembre de 2020, Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora Escuela Nahuelbuta, solicita realizar altas de inventario.
- d) Resolución N°7 del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

DECRETO:

- 1) **APRUÉBESE**, los certificados de Alta N°127, N°128, N°129 y N°130 de fecha 21/12/2020 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



JEN/MBS/JEN/MAI/gat

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Consolidado / Contabilidad/Establecimiento